

+

1

D^{no} Excmo Rey el Barco Real llamareid
 a Clauvto Pleno para mañana Lunes a las diez
 de la mañana para ver ma el Caxa por la
 d^{ta} p^{ta} p^{ta} q^{ta} para para a p^{ta} como de
 Ley debe pceder el Caxo de m^a Moral con
 me lo p^{ta} el Plan de Estudios y tranca con
 este moribo si los Caxedraarios de p^{ta} año
 de Leyes debexan dar las Cedula y Caxo a los p^{ta}
 ferrey q^{ta} p^{ta} in este Reuista con Acuerdo
 el Clauvto de 16 de Mayo adha Caxedras para nom
 brax Tuere de Caxa a las Caxedras de Reo^a
 de Arroy Caxo Caxa cumplido. Quedame
 a Clauvto de Diputado p^{ta} lo de examinar
 por la Suma de Pleitos sobre la Impoⁿ de Caxo
 q^{ta} se solicita por el Coleio de Caxa de Caxa
 y compra de Tierra p^{ta} por el R. Lafanta
 para ver in Ctem. de 2^a d^{ta} Caxa de Caxa
 con q^{ta} p^{ta} el me^a q^{ta} p^{ta} sobre todo se oloer
 lo may conueniente. Nadie falte de Fr^a Domingo
 22 de Junio de 1783.

D^{no} Narciso de B...
 p^{ta}



No. 23 de Junio de 83

Per
 Por
 Camo
 ocampo
 Pacion
 el tendora
 sam
 Pexsol
 Garcia
 Narcaze
 Carraga
 Toledano
 el vino
 Carpintero
 Pado ve. i.
 Necalde
 Atachado
 Robley
 Perez
 Oria
 Lafanosa
 Polvan
 seouxa
 Nuante
 el taxime
 Alba
 Chero
 el taxin
 sanche
 Narridad
 ocampo
 Fordada
 Blengua
 Lena
 Alonso
 el campo fe.
 Granda
 Lampese

Mexere
 Encina
~~Boorfa~~
 Parnoy
 Solis
 Yorra
~~Oriedo~~
 Yargues
 Azala
 Candamo
 Garcia
 Alonso
~~Casallero~~
~~Poro~~ +
 Beruop
 Diaz fe
~~Ridocel~~
 Anouay
 Bidmeny
~~Altaxina~~ +
 Meyruano
 Ayuso
 Telexio
 Campo
 Achina
 Falcon
 Corbet
 Yalduia
 Carraco
 Cendoza
~~Alinojora~~
~~Alizanda~~
 Axiaj Cimeros
 Yargues + Melenas
 Cuerta
 Zumunegui
 Perez
 Secades
 Valletrejos +
 Recacho

Utedina
 Otero
 Otero
~~Araguel~~
 Zamora
~~Ortiz~~
 Gaxia.

Diputados

+ ~~Alon~~ de Caceres fe
 D Ramon Gutierrez
 + D Juan Antonio Quintana
 D Jhon Juany Alarcan
 + D Pedro Alvaro Gutierrez
 + D Andres Aranzay
 + D Juan Mendez
 + D Luy Requiza n Juan C

Consejeros

D Greg figueira
 D Jhon Jhy Velasco
 D Ramon Flores
 D Jofe Gra Tejero
~~D Ant~~ Alarquet
 D Juan Gon² Perez
 D Juan Arana
 D Juan Gubarra.



Pl. de 23 de Junio de 83 Leida la Cedula,
de la R. Cámara de España merced q. se capta
veniendo presente la representación hecha por los
Cath. y Nobles q. se innova original, y se
fue repido a todas en la forma de

Arzobispado. Que sigue el Acuerdo del Claustro en
9. de Mayo, y los q. representaron a principios
de Mayo con el Grado de B. en Arzobispado
Granda Suspendio - Nro

B. Nota: que los Cath. expresen a la Ley y Leida
la Cedula a los q. representaron conforme a lo de
mirado p. la Univ. y p. lo nuevo que cumpl
y execute dha. p. orden.

Caralleros. que le den la cedula, y rep. al Consejo.
Los esod. y q. repres. la d. a favor de los q. se hi
cieron p. en dta. y q. no esta de sup. y de la elec
cion de los cath. el darle o no darle la cedula.

Ordens que se cumpla y execute dha. p. orden, y
q. el Cath. de la Ley de la Cedula a q. se van ganados
apin de q. hagan su curso, y q. se le p. satisfaga
la Univ. y se p. lo promueba, en q. de los d. de
los q. se p. en q. conexas en tales circunstancias sea
B. Nota: que no con los d. de q. se p. con el Grado
de B. en Arzobispado.

Diag: 20.

Unosora: que de los Profesores q. han en unida con
primordialidad ley dada la Cedula, con la expresion de
q. no han ganado Curso p. no haber cursado dha. Moral
Mozanda: Nota que de los q. venian el Grado de B.
se les p. el curso, y de los d. de q. no.

Canones de Leida: que los Graduados de B. en Arzobispado y su exco. ad
que admiten merced a leyes p. la deteximay de B. deben ganar cedula
que conexas a lo de dta. p. el com.



Araucan Porro

Ordin. que a los Diputados, Bladinos deley de de
las Ceoulas. y otros mandos de que cumplia y Ezeucos

Caceres. Roxpa

Muriana To.

Simoney. To.

Aramsay. To.

iltende. To.

Yzqui. To.

Atarques. To.

Guayra. To. y q en quanto a los Nararinos

se que cumplia y Ezeucos.

Este Canz. To. en q. a los B.

por por. Ymo. Texarado conferido y rotado el
Acordo seare el primer Acuerdo

2 punto Sobre nomb. de Tierra de Comunjo
alaycaat se hege e ctrey p. lo q se puzieron en casa los nombres y los
q lo habian roto y eran cada uno de una facultad. y q no la tenian q
facultad p. el D. Grande, dijo pasaba a votar el nomb.
log. se re. p. acieron
Proley. y the

de Tierras. y a lo la protesta q. tenian en

los M. ordiz y Garcia pens q. por su dicitu

men serian ^{sexto la jure} ~~de entre~~ por ~~esta~~ ^{es} ~~Tuer~~ ^{es} ~~lo~~

Uruco 2. por dho 5. y rotado de descubierta la casa del
N. Sancho como habex en ella 4. en la 2. y 4.

1 Sanck 2.

Aleazero 6. quedo por 1. Tuer

8. Xatayala 3.

6 Garcia 1

Diaz 7.

2. Jim. 4.

falcon

por lo q el Acuerdo se seare el 2.
Lebanose el 1. p. quedando el de Dp y en el 1. q conuano

Me se oye Compla y Geometria R.orden
 q se ha leido sobre el Curso de R. Moral. y
 que a los Profesores q han pasado al primer
 año de Leyes con el Grado de Bachiller en
 Arues y otras de la Determinacion de S. Alca
 mirano, y haian ganado Curso lo puedan pro
 bar conforme a lo determinado p la Junta en diez
 y seis de Mayo de ochenta y dos.

se nombraaron por Juecy a los R. R. Herrera,
 Diaz y D. Argala, y p su secretario al R. Garcia,
 Diputado.

se Aprueba lo determinado p la Junta
 y q al R. Mico se le signifique q si enca
 la Junta no poder conceder a ni sup^{ca}
 p hallar otras inconvenientes.

se Comedio el mes de junio a los D. Ramo
 oriedo: y Caballero

D. Bañer
 D. Mico

D. Ortiz Gallardo

(Vertical marginal note on the left side)

(Faint background text and signatures)



ffmo or
S.

or
 S. el deseo del acierto en el cumplim^{to}.
 de mi obligación, me da motivo a y amolab
 tar a V.S. Suplicandola, a fin de que bu
 exido, si los cursantes que vienen a otras
 Universidades a esta, con testimonios
 de uno, dos, o mas cursos, en el Derecho
 sin mencionax el preliminar de la
 filosofía Moral, se les ade admittax, o
 no, y lo mismo a los que traen cursos
 de Th. sin el de lugares Theologicos;
 y los de Medicina que traen cursos
 de esta facultad, sin hacer mención
 de la Física, y Algebra, esuerto S.
 que es perjuicio para los Profesores,
 hacerles q. justifiquen los cursos Pre
 liminax, como dice el Plan, al fo.
 y las Ordenes etc. y en particular la
 de tanto, q. prebiana al S. ^{rio} quando
 en muchas Universidades no ay tales cur
 sos preliminares,

Hago presente a V.S. esto, por que
 todos los dias, ay estos pantaxas, o impe
 dim^{tos} y salen con q. ha havido otros
 ejemplares, de no haber presentado los



